

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32001 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000061/2010 referente al concursado Promotora Nueva Venecia, S.L., con CIF B-50751007 y domicilio en Avda. Santa Isabel, 148, 4.º A, Zaragoza, por auto de fecha 20 de septiembre de 2011 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 23 de mayo de 2011 por no haberse aprobado ninguna propuesta de convenio.

2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.2º de la LC.

4. La disolución de la Mercantil Promotora Nueva Venecia, S.L. y suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y el cese de los Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5. La formación de la sección Sexta de Calificación del Concurso pudiendo los acreedores y personas interesadas personarse en la sección en el plazo de diez días.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110070489-1